



**ACTA NO. 43
CUADRAGÉSIMA TERCERA SESIÓN
PÚBLICA ORDINARIA**

En la Sala de Cabildo General Nicolás Bravo Rueda, ubicada en la planta baja del edificio que ocupa el Centro Cívico Social (Palacio Municipal), cita en Boulevard Nuevo San Nicolás S/N, Fraccionamiento Nuevo San Nicolás, municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, Recinto Oficial para las Sesiones del Ayuntamiento del mismo Municipio; el día 10 de mayo del año 2024, a convocatoria del L.A.E. Cesáreo Jorge Márquez Alvarado, Presidente Municipal Constitucional de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, se reunieron en Sesión Pública Ordinaria los integrantes del Ayuntamiento Municipal Presidente L.A.E. Cesáreo Jorge Márquez Alvarado, la Síndico Procurador Hacendario C. Rosa María Mayoral Jiménez, Síndico Procurador Jurídico L.A.E. Dina León Pérez y las Regidoras y Regidores Mtro. Kaleb Hasani Alvarado del Ángel, Lic. Luz Lizbeth González Terrazas, C. Juan Manuel Cárdenas Soto, Lic. María Reyna Maldonado Mendoza, Lic. Álvaro Zarate Zarco, T.C. Irene Rodríguez González, C. Isidro Millán Elizalde, C. Yobed Álvarez Ruiz, Lic. Ricardo Islas López, Lic. Fátima Guadalupe Castro Martínez, C. Jesús Aaron Marroquín Hernández, C. Héctor Herrera Castillo, L.A.G.E. Juvencio Martínez Cortes, C. Felicitas Vargas Juárez, L.A.E. Gustavo Ángel Oro Chehín, Mtro. Edmundo Gustavo Tenorio Ortega, Mtra. Luz María Ortiz Padilla, Mtra. Araceli Melina Ibarra Marín, quienes en uso de las facultades que les confiere la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo y la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, realizan la presente sesión en forma presencial, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Verificación y declaración del Quórum Legal.
- 3.- Instalación legal de la Sesión.
- 4.- Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.
- 5.- Lectura y aprobación del Acta de la Sesión anterior y dispensa de su lectura.
- 6.- Lectura o dispensa de lectura del extracto de la correspondencia recibida.
- 7.- Toma de protesta a la Regidora Suplente Maestra Blanca Estela Serrano Peláez, al cargo de Regidora del Ayuntamiento.
- 8.- Lectura, discusión y en su caso aprobación de la iniciativa de Decreto mediante el que El Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, expide el Código de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de los Servidores Públicos Municipales de Tulancingo de Bravo, Hidalgo.
- 9.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del punto de acuerdo por el que:

PRIMERO.- El Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, aprueba para todos los efectos legales la Versión Final de la Actualización al Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, 2020-2024.

SEGUNDO.- Se aprueba el envío de la Versión Final de la Actualización al Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, 2020-2024, y



los anexos necesarios, al H. Congreso del Estado de Hidalgo, para los efectos referidos en el artículo 48 de la Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo.

10.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del punto de acuerdo por el que:

PUNTO DE ACUERDO

Primero: Se propone para ocupar el cargo de Oficial Mayor del Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, al Licenciado en Derecho Julio Cesar Soto Hernández.

Segundo: En caso de que la propuesta sea aprobada por los integrantes del Ayuntamiento Municipal, se proceda a tomarle la protesta correspondiente.

11.- Lectura, discusión y en su caso aprobación de la iniciativa de Decreto mediante el que:

INICIATIVA DE DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma y adiciona en el artículo 7 del Reglamento de Movilidad y Transporte del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, y se adiciona un segundo párrafo en el mismo artículo, para quedar como sigue:

Artículo 7.- La Dirección de Movilidad y Transporte Municipal, estará integrada por un Director, un Subdirector Administrativo, un Subdirector Operativo, Comandantes de Turno, Supervisores, Agentes de Vialidad, Médico Legista de base que cuente con autorización para desarrollar dicha función, un departamento de educación vial, un departamento de peritos, un departamento de seguimiento, un departamento de Ingeniería Vial, un departamento jurídico, personal administrativo y por los calificadores municipales.

En tanto la Dirección de Movilidad y Transporte Municipal, pueda contar con un Médico Legista y un Departamento Jurídico, continuará auxiliándose del Médico y del Departamento Jurídico de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

12.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del punto de acuerdo por el que:

PRIMERO.- El Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, autoriza que se constituyan los Talleres de Formación en Artes y Oficios, dependientes de la Secretaría de Cultura, Educación, Deporte y Juventud del Gobierno Municipal, a cargo de la Dirección de Cultura.

SEGUNDO.- Los Talleres Educativos de Formación en Artes y Oficios, ocuparán para su funcionamiento, parte del edificio propiedad del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, ubicado en la calle Libertad número 100, C.P. 43600, colonia Centro, en donde funciona la Escuela Secundaria José María Lezama, con las medidas, colindancias y superficie, que se describen en el considerando Séptimo de la presente propuesta de Punto de Acuerdo.

TERCERO.- El Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, en ejercicio de la facultad prevista por el artículo 56, fracción I, inciso t), de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, autoriza al C. Presidente Municipal L.A.E. Cesáreo Jorge Márquez Alvarado para que conjuntamente con la Síndica Procuradora Jurídica L.A.E. Dina León Pérez y el Secretario General Municipal Lic. José Antonio Lira Hernández, celebren contrato de Comodato por tiempo indeterminado, con la persona moral, Escuela Secundaria Lic. José María Lezama, A.C., para que ésta, tenga el uso, goce y disfrute del edificio ubicado en la calle Libertad número 100, C.P.



43600, colonia Centro, colonia centro de esta ciudad, en las medidas colindancias y superficie que se describen en el considerando Octavo, de la presente propuesta de Punto de Acuerdo.

CUARTO.- Se reservan como áreas de uso común del edificio, las que se describen en el considerando Noveno de la presente propuesta de punto de acuerdo.

QUINTO.- La Secretaría de Cultura, Educación, Deporte y Juventud, por conducto de la Dirección de Cultura, deberá emitir los manuales de organización y de procedimientos correspondientes a los Talleres Educativos de Formación en Artes y Oficios del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, en un lapso que no excederá de 60 días.

13.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del punto de acuerdo por el que:

PUNTO DE ACUERDO

Primero.- El Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, como concedente, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 56 fracción I, incisos a), b) y t), y fracción II, inciso l), en relación con los artículos 152, 154, 156, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, aprueba que el evento de feria correspondiente al año 2024, sea otorgada en concesión. Para tal fin se autoriza a la persona física o moral concesionaria que resulte, para hacer uso del recinto ferial por el periodo comprendido del 1 al 18 de agosto del año 2024, además de los días previos y posteriores al evento para su preparación y retiro respectivamente.

Segundo.- El Ayuntamiento Municipal en ejercicio de la facultad prevista por el artículo 56, fracción I, inciso t), faculta al C. Presidente Municipal L.A.E. Cesáreo Jorge Márquez Alvarado, para que de manera conjunta con la Síndica Jurídica L.A.E. Dina León Pérez y del Secretario General Municipal Lic. José Antonio Lira Hernández, celebren el contrato de concesión en favor de la concesionaria en el que se deberán incluir de manera expresa las obligaciones que ésta asume con motivo de la concesión. En el mismo sentido se autoriza la firma de los contratos y convenios que sean necesarios para el cumplimiento de la concesión.

Tercero.- La Concesionaria, se obliga a pagar por concepto de la concesión que recibe, la cantidad de \$1'376,722.80 (Un millón trescientos setenta y seis mil setecientos veintidós pesos 80/100 M.N.). Más un donativo por la cantidad de \$623,277.20 (Seiscientos veintitrés mil doscientos setenta y siete pesos 20/100 M.N.), sumando en total la cantidad de \$2'000,000.00 (Dos millones de pesos).

El destino que se dará a las cantidades referidas en el párrafo que antecede, será para el equipamiento de la Unidad Básica de Rehabilitación UBR, del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, DIF Tulancingo.

Cuarto.- El Concesionario, se obliga al cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contenidas y descritas en los considerandos Octavo y Noveno de la presente propuesta de punto de acuerdo y las que resulten implícitas o que se deriven en las mismas.

Quinto.- El concesionario, se obligan a acatar las indicaciones que les den las dependencias municipales en ejercicio de sus funciones, específicamente las Direcciones de Protección Civil y Bomberos, Sanidad Municipal, Seguridad Pública, Movilidad y Transporte, Medio Ambiente, Reglamentos y Espectáculos, así como las provenientes de las instancias estatales y federales en el cumplimiento de sus funciones, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.



Sexto.- El concesionario, una vez concluido el evento de feria y habiéndose retirado todos los expositores y participantes, se obliga a entregar al Concedente Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, el inmueble del recinto ferial en las condiciones en que lo recibió, obligándose a las reparaciones que sean necesarias por desperfectos no justificados en el mismo, provocados con motivo del ejercicio de la concesión. Las mejoras incorporadas al inmueble por el concesionario, que no se puedan retirar sin provocar daños o alteraciones al inmueble, quedarán en favor del mismo, sin que el municipio deba hacer algún pago o contraprestación por las mismas. En el mismo sentido, el inmueble deberá ser entregado libre de adeudos por los servicios contratados por el concesionario con personas físicas y morales.

Séptimo.- El Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, atento a lo establecido por el artículo 156 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, podrá, unilateralmente, terminar anticipadamente la concesión sin que exista motivo de cancelación, caducidad, rescisión, nulidad o incumplimiento de las obligaciones del concesionario, para lo cual dará aviso por escrito al concesionario, con noventa días de anticipación.

Octavo.- El concesionario, se obligan a otorgar garantía idónea y suficiente expedida por compañía afianzadora legalmente autorizada de conformidad con las leyes Mexicanas, en favor del concedente Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones que adquiere con motivo de la concesión que recibe de conformidad con la normatividad aplicable. La garantía deberá ser presentada dentro de los cinco días siguientes al otorgamiento de la concesión.

14.- Asuntos Generales.

15.- Clausura de la Sesión.

Siendo las 08:30 ocho horas con treinta minutos del día 10 de mayo del año 2024, se dio inicio a la Cuadragésima Tercera Sesión Pública Ordinaria del Ayuntamiento, para lo cual el Ciudadano Presidente Municipal, solicito a la Regidora Moderadora y al Regidor Secretario, procedieran al desahogo de la misma. Por lo que se procedió a atender el **punto número uno** del orden del día, referente al pase de lista del que se establece la presencia de veintiún integrantes del Ayuntamiento Municipal, por lo que la Regidora Moderadora declaró la existencia del Quórum Legal, con lo que también se dio cumplimiento al **punto número dos** del mismo.

Acto seguido, en desahogo del **punto número tres** del orden del día, en uso de la voz el C. Presidente Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, L.A.E. Cesáreo Jorge Márquez Alvarado, al existir el Quorum requerido, siendo las 08:35 ocho horas con treinta y cinco minutos de la fecha indicada al inicio de la presente acta, declaró legalmente instalada la sesión y por lo tanto válidos todos los acuerdos que en la misma se tomen.

Posteriormente en desahogo del **punto número cuatro** del orden del día, referente a la lectura y en su caso aprobación del mismo, el Regidor Secretario procedió a su lectura, y habiendo concluido la misma, la Regidora Moderadora sometió a votación el punto, el cual fue aprobado por unanimidad con veintiún votos a favor de los miembros del Ayuntamiento presentes.

En desahogo del **punto número cinco** del orden del día referente a la lectura y aprobación del acta de la sesión anterior y dispensa de su lectura y en virtud de que se conoce el contenido de la misma, la Regidora Moderadora, sometió a votación el



punto, siendo este aprobado por unanimidad, con veintiún votos a favor de los miembros del Ayuntamiento Municipal presentes.

Continuando con los trabajos de la Sesión, la Regidora Moderadora procedió al desahogo del **punto número seis** del orden del día, referente a la lectura o dispensa de lectura del extracto de la correspondencia recibida y en virtud de que la misma fue despachada en su totalidad a los miembros del Ayuntamiento, por lo que están enterados de la misma, se aprobó por unanimidad con veintiún votos a favor de los miembros del Ayuntamiento presentes, la dispensa de su lectura, con lo que quedó desahogado el punto número seis del orden del día.

Acto seguido la Regidora Moderadora atendió el **punto número siete** del orden del día relativo a la toma de protesta de la regidora suplente Maestra Blanca Estela Serrano Peláez. Una vez ubicada en el interior del recinto la antes mencionada, la Regidora Moderadora solicitó a los integrantes del Ayuntamiento se pusieran de pie y cedió la palabra al C. Presidente Municipal quien tomó la protesta constitucional a la Regidora, quien a su vez manifestó protestar el cargo asumido. La Regidora Moderadora invito a la Regidora pasara a ocupar su lugar en el recinto, con lo que se modificó el quorum de veintiún a veintidós integrantes del Ayuntamiento presentes, quedando desahogados los puntos número siete, ocho y nueve del orden del día.

Posteriormente la Regidora Moderadora atendió el **punto número ocho** del orden del día, por lo que solicitó al Regidor Secretario diera lectura a la iniciativa correspondiente.

Agotada la lectura, la Regidora Moderadora, sometió a votación si podía considerarse el asunto de urgente y obvia resolución, lo que fue aprobado por unanimidad con veintidós votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

En consecuencia, se procedió al análisis y discusión del asunto, para lo cual la Regidora Moderadora instruyó al Regidor Secretario, procediera a hacer la lista de oradores, a la cual se inscribió la Regidora Mtra. Luz María Ortiz Padilla, quien destacó la importancia del Código de Ética en el desempeño de las funciones de los Servidores Públicos Municipales, así también agradeció la colaboración del ayuntamiento y del Órgano Interno de Control en la preparación de dicho Código.

Posteriormente la Regidora Moderadora, sometió a votación si se podía considerar el asunto suficientemente discutido, lo que fue aprobado por unanimidad con veintidós votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones.

Acto seguido, la Regidora Moderadora sometió a votación nominal la iniciativa, la cual fue aprobada por unanimidad con veintidós votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones de los miembros del Ayuntamiento presentes. En consecuencia queda aprobado para todos los efectos legales el Código de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de los Servidores Públicos Municipales de Tulancingo de Bravo, Hidalgo. Se deberá proceder a la emisión del Decreto correspondiente que quedará a disposición del Presidente Municipal para los efectos a que se refiere el artículo 61 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, se tiene por desahogado el punto número ocho del orden del día.

Posteriormente la Regidora Moderadora atendió el **punto número nueve** del orden del día, por lo que solicitó al Regidor Secretario diera lectura al punto de acuerdo correspondiente.

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink are present throughout the page, including a large signature at the top left, a signature in a circle at the top right, and various scribbles and initials on the left and right margins.]

Alvaro Z.Z.



Agotada la lectura, la Regidora Moderadora, sometió a votación si podía considerarse el asunto de urgente y obvia resolución, lo que fue aprobado por unanimidad con veintidós votos a favor, cero en contra y cero abstenciones

En consecuencia, se procedió al análisis y discusión del asunto, para lo cual la Regidora Moderadora instruyó al Regidor Secretario, procediera a hacer la lista de oradores, a la cual no se inscribió ningún miembro del Ayuntamiento.....

Posteriormente la Regidora Moderadora, sometió a votación si se podía considerar el asunto suficientemente discutido, lo que fue aprobado por unanimidad con veintidós votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones.

Acto seguido, la Regidora Moderadora sometió a votación nominal el punto de acuerdo, la cual fue aprobada por unanimidad con veintidós votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones de los miembros del Ayuntamiento presentes. En consecuencia, se aprueba para todos los efectos legales la versión final de la actualización al Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Tulancingo de Bravo Hidalgo 2020-2024, por lo que se deberá proceder a su remisión al Congreso del Estado de Hidalgo a lo ordenado por el artículo 48 de la Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo.

Continuando con la Sesión, la Regidora Moderadora atendió el **punto número diez** del orden del día, por lo que solicitó al Regidor Secretario diera lectura al punto de acuerdo correspondiente.

Terminada la lectura, la Regidora Moderadora, sometió a votación si podía considerarse el asunto de urgente y obvia resolución, lo que fue aprobado por unanimidad con veintidós votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

En consecuencia, se procedió al análisis y discusión del asunto, para lo cual la Regidora Moderadora instruyó al Regidor Secretario, procediera a hacer la lista de oradores, a la cual no se inscribió el Regidor L.A.E. Gustavo Ángel Oro Chehin, quien reconoció el trabajo desempeñado por el Oficial Mayor anterior y deseo éxito al Oficial Mayor entrante.

A continuación la Regidora Moderadora, sometió a votación si se podía considerar el asunto suficientemente discutido, lo que fue aprobado por unanimidad con veintidós votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones.

Acto seguido, la Regidora Moderadora sometió a votación nominal el punto de acuerdo, la cual fue aprobada por unanimidad con veintidós votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones de los miembros del Ayuntamiento presentes. En consecuencia queda aprobado para todos los efectos legales la propuesta de punto de acuerdo y en consecuencia se tiene por electo como Oficial Mayor del Ayuntamiento al Licenciado en Derecho Julio Cesar Soto Hernández, quien presentó la protesta de ley que le fue tomada por el señor Presidente Municipal.

Siguiendo con el orden del día, la Regidora Moderadora atendió el **punto número once** del mismo, por lo que solicitó al Regidor Secretario diera lectura a la iniciativa correspondiente.

Al término de la lectura, la Regidora Moderadora, sometió a votación si podía considerarse el asunto de urgente y obvia resolución, lo que fue aprobado por unanimidad con veintidós votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

Alvaro 22.



En consecuencia, se procedió al análisis y discusión del asunto, para lo cual la Regidora Moderadora instruyó al Regidor Secretario, procediera a hacer la lista de oradores, a la cual no se inscribió ningún miembro del Ayuntamiento.

A continuación la Regidora Moderadora, sometió a votación si se podía considerar el asunto suficientemente discutido, lo que fue aprobado por unanimidad con veintidós votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones.

Acto seguido, la Regidora Moderadora sometió a votación nominal la iniciativa de Decreto la cual fue aprobada por unanimidad con veintidós votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones de los miembros del Ayuntamiento presentes. En consecuencia, se aprueba para todos los efectos legales la reforma y adición al artículo 7 del Reglamento de Movilidad y transporte del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo y un segundo párrafo al mismo artículo. Se deberá proceder a la emisión del Decreto correspondiente que quedara a disposición del Presidente Municipal para los efectos a que se refiere el artículo 61 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, se tiene por desahogado el punto número once del orden del día.

Posteriormente, la Regidora Moderadora atendió el **punto número doce** del orden día, por lo que solicitó al Regidor Secretario diera lectura al punto de acuerdo correspondiente.

Agotada la lectura, la Regidora Moderadora, sometió a votación si podía considerarse el asunto de urgente y obvia resolución, lo que fue aprobado por unanimidad con veintidós votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

En consecuencia, se procedió al análisis y discusión del asunto, para lo cual la Regidora Moderadora instruyó al Regidor Secretario, procediera a hacer la lista de oradores, a la cual no se inscribió ningún miembro del Ayuntamiento.

A continuación la Regidora Moderadora, sometió a votación si se podía considerar el asunto suficientemente discutido, lo que fue aprobado por unanimidad con veintidós votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones.

Acto seguido, la Regidora Moderadora sometió a votación nominal el punto de acuerdo, el cual fue aprobado por unanimidad con veintidós votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones de los miembros del Ayuntamiento presentes. En consecuencia, se autoriza la constitución de los talleres de formación en Artes y Oficios, y se autoriza al C. Presidente Municipal para que celebre contrato de Comodato con la Persona Moral Escuela Secundaria Licenciado José María Lezama, A.C., en los términos de la iniciativa aprobada. Se deberá proceder a su cumplimiento. Con lo que quedó desahogado el punto número doce del orden del día.

Atendiendo el **punto número trece** del orden del día, la Regidora Moderadora solicitó al Regidor Secretario diera lectura al punto de acuerdo correspondiente.

Al finalizar la lectura, la Regidora Moderadora, sometió a votación si podía considerarse el asunto de urgente y obvia resolución, lo que fue aprobado por unanimidad con veintidós votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

En consecuencia, se procedió al análisis y discusión del asunto, para lo cual la Regidora Moderadora instruyó al Regidor Secretario, procediera a hacer la lista de oradores, a la cual no se inscribió ningún miembro del Ayuntamiento.

[Handwritten signatures and initials in blue ink are scattered throughout the page, including a large signature at the top left, a signature at the top right, and several vertical signatures on the right margin. There are also some scribbles and initials on the left margin.]

Alvarado 2.2.



Posteriormente la Regidora Moderadora, sometió a votación si se podía considerar el asunto suficientemente discutido, lo que fue aprobado por mayoría con veintidós votos a favor, cero votos en contra y una abstención.

Acto seguido, la Regidora Moderadora sometió a votación nominal el punto de acuerdo, el cual fue aprobada por mayoría con dieciséis votos a favor, cero votos en contra y seis abstenciones de los miembros del Ayuntamiento presentes. En consecuencia, queda aprobado para todos los efectos legales que el evento de feria correspondiente al año 2024 sea otorgado en concesión de conformidad y en los términos de la Propuesta de Punto de acuerdo aprobada, por lo que se deberá proceder a su cumplimiento, con lo que queda desahogado el punto número trece del orden del día.

Continuando con los trabajos de la Sesión, la Regidora Moderadora atendió el **punto número catorce** del orden del día referente a los Asuntos Generales, por lo que informó que no se presentó ninguna propuesta de asunto general en el plazo y en la forma que señalan los párrafos cuarto y quinto del artículo 49 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, con lo que se tiene por desahogado el punto número catorce del orden del día.

Terminando con el desahogo del orden del día, la Regidora Moderadora, atendió el **punto número quince**, del mismo, referente a la clausura de la sesión, por lo que cedió la palabra al Presidente Municipal Constitucional L.A.E. Cesáreo Jorge Márquez Alvarado, quien en uso de la voz manifestó: siendo las 9:38 nueve horas con treinta y ocho minutos del día 10 de mayo del 2024, declaro clausurados los trabajos correspondientes a la Cuadragésima Tercera Sesión Pública Ordinaria del Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, realizada en forma presencial, siendo válidos todos los acuerdos que en la misma se tomaron.



L.A. E. Cesáreo Jorge Márquez Alvarado
Presidente Municipal Constitucional

C. Rosa María Mayoral Jiménez
Síndico Procurador Hacendario

L.A.E. Dina León Pérez
Síndico Procurador de Primera Minoría

Lic. Kaleb Hasani Alvarado del Ángel
Regidor

Luz Lizbeth González Terrazas
Regidora

C. Juan Manuel Cárdenas Soto
Regidor

Lic. María Reyna Maldonado Mendoza
Regidora

Lic. Álvaro Zarate Zarco
Regidor

C. Irene Rodríguez González
Regidora



A

[Signature]
C. Isidro Millán Elizalde
Regidor

[Signature]
Lic. Yobed Álvarez Ruiz
Regidora

[Signature]
Lic. Ricardo Islas López
Regidor

[Signature]
Lic. Fátima Guadalupe Castro Martínez
Regidora

[Signature]
C. Jesús Aarón Marroquín Hernández
Regidor

[Signature]
C. Héctor Herrera Castillo
Regidor

[Signature]
L.A.G.E. Juvencio Eric Martínez Cortés
Regidor

[Signature]
C. Felicitas Vargas Juárez
Regidora

[Signature]
L.A.E. Gustavo Ángel Oro Chehín
Regidor

[Signature]
Mtro. Edmundo Gustavo Tenorio Ortega
Regidor

[Signature]
Mtra. Luz María Ortiz Padilla
Regidora

[Signature]
Mtra. Araceli Melina Ibarra Marín
Regidora

[Signature]
Mtra Blanca Estela Serrano Peláez
Regidora

C. Luis Alberto Palma Santos
Representante Indígena de la comunidad de
Santa Ana Hueytlalpan, Municipio de
Tulancingo de Bravo, Hidalgo.

[Signature]
[Signature]
Hoja de firmas del Acta de la Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo.

Alvaro Z.C.